



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Villacañas ha dictado el siguiente Decreto nº 734 con fecha 6 de septiembre de 2024:

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Vista la convocatoria del proceso selectivo de las plazas de Educación Infantil incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria ante la Ley 20/2021, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de 10 de mayo de 2024 y publicada en BOE nº 140 de 10 de junio de 2024.

Ante la propuesta del Tribunal determinada a favor de las personas aspirantes aprobadas en primer lugar, quienes han acreditado el cumplimiento de los requisitos requeridos.

En base a los artículos 8.1 y 8.2 de las Bases y la siguiente normativa, **DECRETO:**

- 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- 7, 11 y 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP).
- 11, 38 y 55 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha (LEPCLM).
- 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET).

PRIMERO.- Contratar a las interesadas como trabajadoras fijas de este Ayuntamiento de Villacañas en las siguientes plazas:

M^a CARMEN FERNÁNDEZ RABOSO, con DNI ***0736**.

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	CONTRATO	G.	JORNADA
CONCEJALÍA EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	ESCUELA INFANTIL	Educación Infantil	1	Fijo	B	Completa

LAURA LOMINCHAR SANTOS, con DNI ***9489**.

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	CONTRATO	G.	JORNADA
CONCEJALÍA EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	ESCUELA INFANTIL	Educación Infantil	1	Fijo	B	Completa

CAROLINA MUÑOZ SÁNCHEZ, con DNI ***6701**.

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	CONTRATO	G.	JORNADA
CONCEJALÍA EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	ESCUELA INFANTIL	Educación Infantil	1	Fijo	B	Completa

SEGUNDO.- Requerir a las interesadas para que el 17 de septiembre de 2024 procedan a:

- a) Realizar acto de acatamiento de la Constitución española, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y del resto del ordenamiento jurídico.
- b) Formalizar el contrato y materializar su incorporación al puesto de trabajo.

TERCERO.- Informar a las interesadas trabajadoras fijas de su régimen laboral basado en el ET, los preceptos del TRLEBEP y de la LEPCLM que así lo dispongan, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (LIPSAP) y por las demás normas convencionalmente aplicables.

CUARTO.- Publicar en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, notificar a las interesadas y trasladar a Intervención, Tesorería, Informática, Negociados de Registro, Personal y Procedimiento.

El artículo 52 LBRL establece los recursos contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente:

Recurso administrativo, previo y potestativo de reposición, ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Villacañas, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (123-124 LPACAP).

Recurso judicial, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (8.1 y 46.1 LJCA).

En Villacañas, a 6 de septiembre de 2024.- E I Alcalde, Juan Ángel Almonacid Gallego.

Nº.I.-4756